



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**Ref.: 5-2021-0774-01**

Según lo dispuesto en auto del 29 de enero de 2024 (archivo 6 Cdo.2), se reprograma (a raíz de los quebrantos de salud del suscrito juez) para el **LUNES CUATRO (4) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**, para realizar la audiencia de práctica de pruebas, decretadas dentro de la apelación de la referencia.

El Despacho ha tomado atenta nota de la manifestación elevada por la convocada R.V. INMOBILIARIA S.A., relacionada con la imposibilidad por parte de la señora ADRIANA MONSALVE RÍOS, de concurrir a dicha diligencia, dado que, conforme a lo narrado por la interesada, aquella vive fuera del país. No obstante, lo concerniente a las declaraciones de los representantes legales de los extremos en contienda sigue firme.

En la vista pública se resolverá lo que en derecho corresponda sobre la testigo ADRIANA MONSALVE RÍOS.

La audiencia será virtual.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
**JUEZ**